

FUNDACIÓN FERIA DEL LIBRO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA D?JAME LEER EN PAZ  
CR 28 53 08, Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

Asuntos: Neg:202481510110001118, Notif:202383920100036806

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2024029272639300913**

(23 de mayo de 2024)

Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

**RAZÓN SOCIAL:** FUNDACIÓN FERIA DEL LIBRO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA D?JAME LEER EN PAZ  
**NIT:** 901699170  
**DIRECCIÓN:** CR 28 53 08  
**CIUDAD/MUNICIPIO:** Barrancabermeja

El(la) jefe de la EXPORTACIONES de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, Decreto 1742 de 2020 y Resolución No. 000069 del 09 de agosto de 2021 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, las entidades de que trata el artículo 19 ibidem que opten por pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de calificación junto con todos los documentos soporte y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.

Que GONZALES VASQUEZ CELMIRA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1085100514 quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de FUNDACIÓN FERIA DEL LIBRO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA D?JAME LEER EN PAZ con NIT 901699170, con domicilio principal en la ciudad o municipio de Barrancabermeja - Santander, presentó solicitud de Calificación No. 52451002172753 el día 30 de Diciembre de 2023, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2023.

**Continuación de la Resolución No. 2024029272639300913 de fecha 23 de mayo de 2024**  
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

Que el(la) jefe de la EXPORTACIONES, verificó que la FUNDACION FERIA DEL LIBRO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA D?JAME LEER EN PAZ con NIT 901699170 cumple con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, y contestó todos los comentarios realizados por la sociedad civil si los mismos fueron presentados.

En mérito de lo expuesto, este despacho

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** la solicitud de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad FUNDACION FERIA DEL LIBRO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA D?JAME LEER EN PAZ con NIT 901699170 por el año gravable 2023, de acuerdo con los argumentos expuestos en el acápite de considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 566-1, del Estatuto Tributario, al(la) señor(a) GONZALES VASQUEZ CELMIRA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1085100514 en su calidad de Representante Legal Principal de la entidad FUNDACION FERIA DEL LIBRO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA D?JAME LEER EN PAZ con NIT 901699170, a la dirección de correo electrónico registrada en el RUT FELIBARDEJAMELEERENPAZ@GMAIL.COM. En su defecto, y de conformidad con los incisos 5º y 6º del artículo 566-1 y 568 del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección de correo físico registrada en el RUT CR 28 53 08, en el municipio o ciudad de Barrancabermeja - Santander, o por aviso en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO 3. RECURSO.** Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 4. COMUNICAR** una vez ejecutoriada la presente resolución, por parte de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, a la División de Servicio al Ciudadano o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, para que proceda con la actualización de la responsabilidad en el Registro Único Tributario – RUT de la entidad con NIT 901699170, autorizada para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y

**Continuación de la Resolución No. 2024029272639300913 de fecha 23 de mayo de 2024**  
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

complementarios con el código 04.

**ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



De conformidad con la Resolución No. 000019 del 28 de marzo de 2018, esta firma electrónica tiene plena validez y reemplaza en todos sus efectos a la firma manuscrita.

Firma

Nombre: MELO MANCILLA NEBARDO

Cargo: Gestor I

Dependencia: EXPORTACIONES

Lugar Administrativo: Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Funcionario que proyectó

**Continuación de la Resolución No. 2024029272639300913 de fecha 23 de mayo de 2024**  
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

**Código Acto 6393**

Nombre: ORTIZ CASTRO CARLOS FERNANDO

Funcionario que revisó

Nombre: MARTINEZ VANEGAS MARIBEL

Versión 10/12/2021  
Ofimática 1407  
FT2544